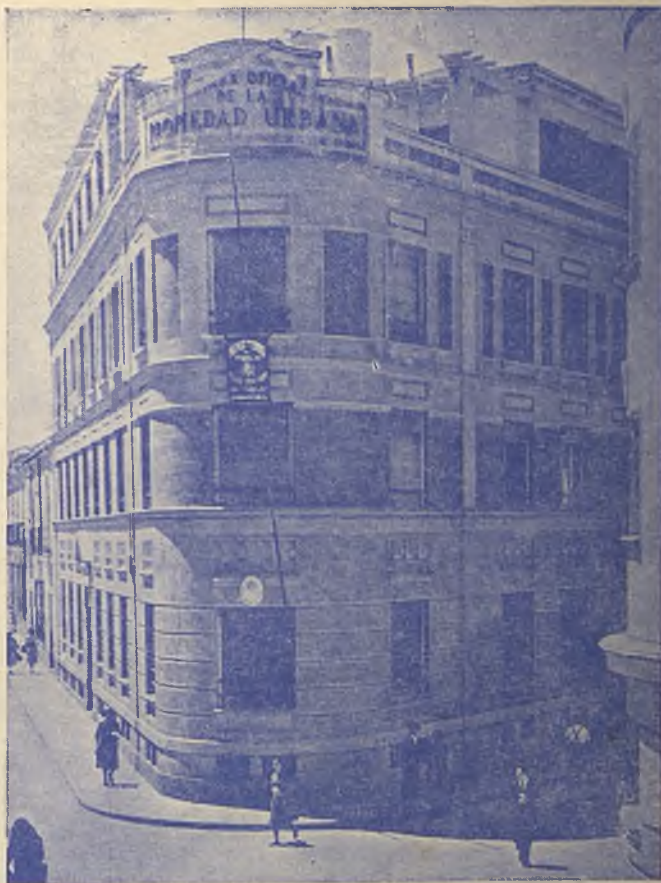


CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA
DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL



MEMORIA

DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO DE 1954

R 190

Let. 95650
P. 11 / copia (51)

**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana
de la Provincia de Ciudad Real**

MEMORIA

**DE LOS TRABAJOS REALIZADOS DURANTE
EL EJERCICIO 1954**

6

LA EDITORIAL CALATRAVA, S. A.
BALATRAVA, 30 - CIUDAD REAL

ILTMO. SEÑOR

Dando cumplimiento a lo preceptuado por las disposiciones vigentes, tenemos el honor de elevar a V. I. la MEMORIA, una vez impresa, de la actuación y trabajos realizados por esta Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, redactada por el Secretario de la Corporación y aprobada por la Junta de Gobierno.

*El Presidente accidental,
Felipe Fernández Fernández.*

*El Secretario,
Francisco Richard Rodríguez .*

Itmó. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

MADRID

ILTRMO. SEÑOR

Un año más de vida de la Corporación y en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 32, apartado VI del Reglamento Orgánico. memoriamos, sintetizada, la labor realizada durante el ejercicio de 1954.

Siguiendo el formato de años anteriores en cuanto a ordenación de materias, se ha dividido la presente Memoria en tres partes tituladas: REGIMEN INTERIOR, REGIMEN ECONOMICO y ACTUACION DE LA CAMARA, subdivididas en varias Secciones cada una de ellas y un índice final

Lo que tengo el honor de elevar a V. S. por si tiene a bien someterla a la aprobación de la Junta de Gobierno y, en su caso, al superior conocimiento del Ministerio de Trabajo en cumplimiento del artículo mencionado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Ciudad Real 25 de abril de 1955.

El Secretario,

Francisco Richard Rodríguez.

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de la provincia de

CIUDAD REAL

PRIMERA PARTE
REGIMEN INTERIOR

JUNTA DE GOBIERNO

Durante el Ejercicio de 1954, la Junta de Gobierno estuvo constituida por los siguientes Señores

- Don Felipe Fernández Fernández..... Vice-Presidente en funciones de Presidente, por fallecimiento del titular.*
- Don Rafael Ayala Cueva..... Tesorero.*
- » *Cecilio López Pastor..... Contador.*
 - » *Máximo Gómez-Rico M. Almagro . Vocal.*
 - » *Luis Benjamín Fernández Malagón. Vocal.*
 - » *Miguel Pérez Ayala..... Vocal.*
 - » *Francisco Richard Rodríguez..... Secretario.*

2

SECCION PRIMERA

Extracto de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno en el año 1954

29 ENERO.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten los señores D. Rafael Ayala Cuevas, D. Cecilio López Pastor, D. Máximo Gómez Rico, D. Miguel Pérez Ayala y D. Luis Benjamín Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación.

Después de aprobada el acta de la sesión anterior, fué dada cuenta a la Junta de la liquidación de los ingresos efectuados por cuotas al Consejo Superior; del extracto de sesiones remitido por el citado Consejo, la comunicación sobre celebración de un Congreso de la Unión Internacional de la Propiedad Urbana y de la nueva distribución de demarcaciones o zonas a los efectos de, Inspección del Servicio de Fianzas.

Estudiada la carta de D. Agustín Conde, Secretario de la Cámara de Toledo y Procurador en Cortes interesando le fueran facilitadas sugerencias en relación a un próximo proyecto de reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se acordó considerar deberían ser llevados al mismo las conclusiones aprobadas en el Congreso Internacional de Valencia y en la reunión de señores Presidentes y Secretarios de Madrid y participarle considerar esta Corporación de sumo interés y necesidad que citadas conclusiones tengan efectividad y de una manera especial lo relacionado con la rentabilidad, mayor amplitud en los casos de desahucio por necesidad o nueva construcción; derogación del artículo 57 sobre impugnación de venta y establecimiento como causa de rescisión del contrato el no habitarse la vivienda de manera efectiva disponiendo de otra en la misma o distinta población.

Se acordó prestar atención al acuerdo del Eycmo. Ayuntamiento de la Capital en solicitud de que fuera establecido un tren TAF de servicio en la línea de Madrid a Badajoz.

Fueron aprobados los informes del Sr. Arquitecto sobre modificación de tarifas de fluido eléctrico para los pueblos de Saceruela y Arroba de los Montes.

Se sancionó y adoptó acuerdo en relación a la apelación mantenida por la Cámara en la Audiencia Territorial de Albacete sobre pleito de un asociado, así como de la petición del Secretariado de Caridad.

Dióse a conocer las liquidaciones presentadas por los Recaudadores, siendo aprobadas y adoptándose los acuerdos oportunos.

Por último, se aprobaron las certificaciones de Ingreso para el Consejo Superior y Mutualidad, las relaciones de movimientos de fondos y Tarjetas de Exención y otros acuerdos de trámite y personal.

25 FEBRERO.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asisten los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico, Pérez Ayala y Fernández Malagón con el Secretario de la Cámara.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de la autorización concedida por el Eycmo. Sr. Ministro para el pago del donativo acordado por la

Junta de Gobierno como aportación a la suscripción abierta por el Consejo Superior Pro-damnificados del Norte.

Fueron aprobadas la distribución de cuotas para el Consejo Superior remitida por éste, así como la liquidación enviada por la Mutualidad Nacional de Previsión referente a los ingresos efectuados durante el anterior ejercicio.

A la vista de la comunicación del Excmo. Ayuntamiento sobre estudio de modificación de las Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, fué acordado que por el Sr. Secretario fuera redactado el informe oportuno.

Se aprobaron informes sobre modificación de tarifas eléctricas para los pueblos de Navalpino y Retuerta del Bullaque.

Se conoció el traslado del acuerdo de la Cámara de Comercio haciendo constar el sentimiento de dicha Corporación por el fallecimiento de don Fausto Fuentes (q. e. p. d.), Presidente de esta Corporación.

Fueron aprobadas la liquidación de la zona de Almodóvar así como el informe de la gestión recaudatoria del ejercicio 1953, en que obtuvo un porcentaje de cobranza medio del 94'18 por 100 del cargo y con ello un aumento sobre el del ejercicio anterior de 1,29 por 100, la relación de tarjetas de exención y movimiento de fondos.

Se estudió la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda sobre las reclamaciones presentadas por la Cámara contra las Ordenanzas de Exacciones Municipales para 1954, así como la aplicación del Arbitrio sobre la riqueza urbana en relación al edificio propiedad de la Corporación.

Se adoptaron acuerdos de personal y se estudiaron las posibilidades de las Escalas de cuotas actuales y proyecto de construcción de viviendas.

30 DE MARZO.—Preside D. Felipe Fernández Fernández, y asisten Don Cecilio López Pastor, don Luis Benjamín Fernández Malagón y don Máximo Gómez Rico, con el Secretario de la Cámara, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta del escrito del Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo trasladando la aprobación concedida al Presupuesto Ordinario. Se aprobaron los informes emitidos por el Sr. Arquitecto sobre modificación de tarifas eléctricas para los pueblos de Fontanosas y Arroba de los Montes.

Fuó aprobada por la Junta la resolución del Sr. Presidente acordando reclamar contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en relación a las Ordenanzas de Exacciones Municipales.

Dióse cuenta de haber sido realizadas las comunicaciones oportunas a los arrendatarios del Edificio Social sobre repercusión del Arbitrio establecido sobre la riqueza urbana por el Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

Fueron estudiadas las posibilidades de adquisición de solar para construcción de viviendas acordándose volver a iniciar las gestiones con el nuevo Alcalde de la Capital.

En asuntos de trámite se adoptaron diversos acuerdos sobre movimiento de fondos, Tarjetas de exención, personal e información sobre cobro de recibos por agua.

29 DE ABRIL.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asisten don Rafael Ayala Cuevas, don Cecilio López Pastor, don Máximo Gómez-Rico, don Luis Benjamín Fernández Malagón y don Miguel Pérez Ayala, con el Sr. Secretario.

Aprobada el acta de la sesión anterior, el Sr. Presidente informó a la Junta acerca de la conversación celebrada con el Ilmo. Sr. Alcalde de la Capital en relación a la construcción de viviendas.

Se conoció la comunicación del Ministerio de Trabajo comunicando la aprobación de los Presupuestos de Servicios Especiales.

Fuó aprobado el informe emitido por el Sr. Arquitecto sobre modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de San Lorenzo de Calatrava.

Por último fué aprobada la Memoria de los trabajos realizados durante el ejercicio 1953, relectada por el Sr. Secretario, adoptándose diversos acuerdos sobre cuestiones de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA. 29 DE ABRIL.—Bajo la presidencia de don Felipe Fernández y con asistencia de todos los Miembros de la Junta y el Secretario de la Corporación se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para aprobación de las cuentas de liquidación de los Presupuestos Ordinarios y de Servicios Especiales, que fueron aprobados.

14 DE MAYO.—Presidiendo don Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Gómez-Rico, Fernández Malagón y el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta del fallecimiento de don Fernando Martínez, Presidente de la Cámara de Logroño, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación.

Quedó enterada la Junta de los nombramientos de nuevos Presidentes para las Cámaras hermanas de Pontevedra y Manresa, así como de haberse recibido la Revista referente a la Propiedad y Construcción editada por la Cámara de Valencia y el tomo primero del Instituto Nacional de Estadística conteniendo el Censo de edificios y viviendas confeccionado con referencia al año 1950.

Dióse cuenta de haberse accedido a la petición del Centro de Telecomunicación de esta Capital sobre exposición de anuncio para arrendamiento de local en el pueblo de Tomelloso.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

30 DE JUNIO.—Presidida por el Sr. Fernández Fernández, asistieron todos los Sres. componentes de la Junta y el Secretario de la Corporación.

Una vez aprobada el acta de la sesión anterior dióse cuenta de las comunicaciones del Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo relacionadas con el pago del Arbitrio Municipal, consignación del Capítulo I. del Presupuesto de Servicios Especiales y sobre mejora de habers del personal.

La Junta quedó enterada de las comunicaciones del Consejo Superior relacionadas con el extravío de títulos de Papel de Fianzas vendido por la Cámara de Burgos y sobre la petición de elevación del depósito para devolución, así como del Folleto conteniendo la conferencia pronunciada por don Pedro Iradier Elías sobre la Ley de Arrendamientos Urbanos y los datos estadísticos enviados por don Jacobo Cano Fernández, Presidentes de las Cámaras de Madrid y Zaragoza, respectivamente.

Fuó aprobado el informe de modificación de tarifas para el pueblo de Ca-bezarados, así como el estudio realizado por el Sr. Secretario sobre proyecto de modificación de Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno para el Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital.

Por último se adoptaron diversos acuerdos de cuestiones de trámite y personal.

De conformidad con los preceptos reglamentarios, la Cámara vacó durante los meses de julio y agosto, no celebrando sesiones.

3 DE SEPTIEMBRE.—Bajo la Presidencia del Sr. Fernández Fernández, asistieron los Sres. Ayala Cuevas, López Pastor, Pérez Ayala y Fernández Malagón, con el Secretario de la Corporación.

Aprobada en la sesión anterior, fué estudiado la exposición del señor Secretario sobre confección de Presupuestos y la liquidación probable del ejercicio, adoptándose diversos acuerdos como base para la confección de los Presupuestos Ordinario y de Servicios Especiales.

A la vista del escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil, como Presidente del Patronato "Institución Virgen del Prado" relacionada con la construcción por dicho Patronato y colaboración del Instituto Nacional de la Vivienda, de 200 viviendas al objeto de suprimir las inmundas chavolas en que hoy habitan numerosas familias de esta Capital, fué acordado hacer un aportación de 25.000 pesetas a los fines indicados.

Se aprobó el informe del Sr. Arquitecto sobre modificación de tarifas eléctricas para el pueblo de Solana del Pino.

Fueron concedidas las becas de estudios establecidas por la Cámara en las Escuelas Profesionales "Hermano Gárate".

Se adoptaron diversos acuerdos sobre cuestiones de trámite, personal y Seguros Sociales, así como de adquisiciones de mobiliario y biblioteca.

Y por último se acordó conceder una subvención para las construcciones que realiza el Colegio de Nuestra Señora del Prado y se cambiaron impresiones sobre los proyectos de construcción de viviendas.

8 DE OCTUBRE.—Bajo la presidencia de D. Felipe Fernández, asistieron los señores Ayala Cuevas, López Pastor, Pérez Ayala, Fernández Malagón, Gómez-Rico y el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Conocido el telegrama del Itmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Trabajo acerca del importe a que ascendería la aplicación de los beneficios de la Ley de Ayuda Familiar al personal de la Cámara, fué aprobado el informe emitido. Se aprobó la liquidación del premio de cobranza por la práctica del Servicio de Fianzas remitida por el Consejo Superior.

La Junta de Gobierno acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de los Iltrmos. Sres. D. Ramón Cardenal Velázquez y D. Federico Mayo Cayarre, Presidente respectivamente, de la Cámara hermana de Badajoz y del Consejo Superior.

A la vista de la comunicación de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión trasladando resolución de la Dirección General en relación a las bajas presentadas en el año 1950 por esta Cámara en los Seguros Sociales del personal de la misma, fué acordado elevarlo a conocimiento del Ministerio para la resolución procedente.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

SESION EXTRAORDINARIA. 8 DE OCTUBRE.—Presidida por D. Felipe Fernández Fernández y con asistencia de todos los Miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario de la Corporación, se celebró la sesión extraordinaria reglamentaria para estudio de los Presupuestos Ordinarios y de los Servicios Especiales para el ejercicio de 1955, que fueron aprobados, así como sus preámbulos respectivos y la liquidación probable del ejercicio corriente, acordándose la exposición al público y la elevación al Ministerio para su aprobación definitiva.

26 DE NOVIEMBRE.—Presidiendo D. Felipe Fernández Fernández, asistieron los señores López Pastor, Gómez-Rico, Pérez Ayala, Fernández Malagón y el Secretario de la Corporación, siendo aprobada el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Junta del escrito del Ministerio de Trabajo participando estar pendiente la realización de un concierto entre el Consejo Superior de Cámaras y el Instituto Nacional de Previsión para la prestación de los Servicios médico-farmacéuticos a los empleados de Cámaras.

A la vista de la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil solicitando le fueran facilitados nombres de asociados para ser propuestos como candidatos a Concejal del Excmo. Ayuntamiento de la Capital por el tercio de entidades económicas, se acordó proponer a los señores D. Mariano Jurado Hervás, D. Victorino Rodríguez Jurado y D. José Ruiz Lorente.

Conocida la comunicación del Iltrmo. Sr. Alcalde de esta Capital en relación a los proyectos para la celebración del VII Centenario de la fundación de Ciudad Real por el Rey Alfonso X el Sabio, se acordó cooperar a dichos actos con una aportación económica.

Fué aprobada la resolución del señor Presidente sobre reclamación contra la prórroga de las Ordenanzas Fiscales del Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

Quedó enterada la Junta de haber tomado parte el Sr. Presidente en la Junta Provincial del Censo, así como de haber sido invitado para formar parte en la Comisión Provincial pro-homneaje al Iltr. Protomartir D. José Calvo Sotelo.

Se adoptaron diversos acuerdos de trámite y personal.

Y por último y a propuesta del Sr. Presidente se acordó felicitar en nombre de la Corporación al Iltrmo. Sr. D. Ambrosio López Jiménez, por su designación para el cargo de Subsecretario del Ministerio de Trabajo.

30 DE DICIEMBRE.—Bajo la Presidencia de D. Felipe Fernández Fernández, asisten D. Rafael Ayala Cuevas, D. Máximo Gómez-Rico, D. Miguel Pérez Ayala, D. Luis Benjamín Fernández Malagón y el Secretario de la Corporación.

Aprobada el acta de la sesión anterior dióse cuenta de las comunicaciones del Ministerio de Trabajo aprobando las aportaciones acordadas por la Cámara par la Institución "Virgen del Prado" y los actos del VII Centenario de la fundación de esta Capital.

Quedó enterada la Junta del extracto de sesión del Consejo Superior y de la invitación para asistir a la toma de posesión de D. José Muñiz de Orellana en el cargo de Presidente de mencionado Consejo, acordando enviar una representación a mencionado acto.

Se acordó realizar las gestiones solicitadas por el Iltrmo. Sr. Presidente de la Cámara de Madrid en relación a los estudios del próximo proyecto que se anuncia de reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Quedó enterada la Junta de la comunicación del Excmo. Ayuntamiento de la capital relacionada con la reclamación presentada contra las Ordenanzas Fiscales, así como de la proposición del Sr. Pérez Ayala en relación a la instalación de nuevo alumbrado eléctrico en la calle de Ramón y Cajal.

Fué aprobado el informe emitido por el Sr. Arquitecto en relación a la petición formulada por la Jefatura de Industria sobre la situación del suministro del fluido eléctrico al pueblo de Piedrabuena.

Se acordó no acceder a la petición hecha por el Colegio de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria sobre estampillado en los recibos de cuotas de la Cámara.

Dióse cuenta del fallecimiento del empleado D. Daniel Germay Romero, Aparejador de la Cámara, acordándose hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación; amortizar la plaza en cumplimiento de los preceptos reglamentarios y elevar el correspondiente expediente a la Mutualidad para la concesión de pensión a su viuda, Doña Consuelo Fernández de la Canela.

Fueron adoptados diversos asuntos de trámite y personal.

Se aprobaron los censos confeccionados para el ejercicio 1955 y se acordó que D. Julián Martínez Ferreyol, Recaudador de la Zona de Infantes se haga cargo Interinamente de la de Alcázar de San Juan por cese del titular.

Por último y a propuesta del Sr. Presidente se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. y Rvdo. señor D. Emeterio Echeverría Barrena, Obispo Prior de las Ordenes Militares.

SECCION SEGUNDA

PERSONAL

La plantilla de personal durante el ejercicio de 1954, sufrió baja de uno de sus componentes, ocasionada por el luctuoso acontecimiento del fallecimiento de D. Daniel Germay Romero, que desempeñaba la plaza de Aparejador, baja que fué grandemente sentida por la Corporación y todo el personal, dado que el Sr. Germay se había hecho acreedor del aprecio y estimación de todos cuantos con él convivíamos.

Como consecuencia de ello y en atención a que el Reglamento Orgánico no establece plaza de Aparejador en las Cámaras de Tercera Categoría, clasificaciones en que está incluida esta Corporación, se declaró amortizada la plaza, procediéndose a instruir el expediente oportuno para la pensión correspondiente a la viuda del Sr. Germay.

Al finalizar el ejercicio y cesar como Recaudador de las Contribuciones del Estado el que lo era de la Zona de Alcázar de San Juan, D. Juan Ignacio Morales, cesó así mismo como Recaudador de la Cámara, habiéndose hecho cargo de la Zona interinamente el Recaudador limítrofe de Infantes.

Según comunicación de la Delegación Provincial del Instituto de Previsión, la dirección General resolvió aceptar las bajas del personal de la Cámara en los Seguros Sociales, bajas que habían sido presentadas por la Cámara en 1950 al aparecer el Reglamento Orgánico Vigente y en cumplimiento del mismo, estando pendiente de la resolución que adopte el Ministerio para la liquidación.

La no inclusión de los empleados en el Régimen General de Seguros Sociales, y especialmente la no percepción de los beneficios del Seguro de Enfermedad, ocasiona a los empleados perjuicios económicos de bastante consideración, máxime cuando al haberse establecido por el Estado a favor de sus funcionarios la Ayuda Familiar, esta no ha sido aún concedida a los empleados de Cámaras, pues ello da lugar a unas diferencias de posibilidades económicas que hacen exista de hecho un nivel de vida inferior en estos últimos en relación con los funcionarios del Estado.

SECRETARIA

Fué desarrollada por esta Sección, la labor específica de la misma, con todo el despacho diario asistencia a sesiones, cumplimiento de acuerdos etc., y llevado a cabo el estudio redacción del informe propuesta redactado. petición del Excmo. Ayuntamiento sobre nuevas Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno, en la parte referente a la Propiedad Urbana, que se mencionan en la Sección Segunda de la parte tercera de la presente Memoria.

ADMINISTRACION DE FINCAS

Se mantiene la marcha ascendente en la actividad de este Servicio, el cual no sólo se aumenta en el número de Administraciones, e inquilinos, sino en las cantidades por rentas, si bien los aumentos por este último concepto, en su mayoría derivados por aplicación de porcentajes e incrementos legales, no alcanza la cifra que sería de desear si los precios de los alquileres pudieran elevarse sin las restricciones que la Ley vigente impone.

Los datos, en cifras estadísticas, ofrecen el resultado siguiente:

AÑO	NUMERO DE FINCAS			NUMERO DE INQUILINOS		
	ALTAS	BAJAS	QUEDAN	ALTAS	BAJAS	QUEDAN
1944	3	0	3	7	9	7
1950	16	4	77	45	16	225
1951	15	2	91	41	11	255
1952	15	4	102	46	11	290
1953	12	9	105	27	21	296
1954	23	5	123	62	10	368

IMPORTE DE LAS RENTAS

AÑO	ALTAS	BAJAS	MENSUAL	ANUAL
1944	785'00	--	785'00	9.240'09
1950	2.293'76	718'00	21.110'91	253.330'92
1951	4.289'80	1.275'00	24.125'71	289.508'52
1952	10.726'00	1.000'00	33.125'71	397.508'52
1953	1.987'13	1.800'87	33.311'97	399.743'64
1954	5.027'02	1'180'25	37.158'74	445.904'88

EXENCION DE ALQUILERES

Siguen disminuyendo las peticiones de prórrogas y tarjetas de exención de Alquileres, con lo que se ha hecho innecesario también el ejercicio, de proceder a realizar derrama alguna entre los propietarios, haciéndose frente al importe de las exenciones con los fondos sobrantes del ejercicio anterior.

Los datos estadísticos y comparativos del movimiento de este servicio, son los siguientes:

MESES...	E.	F.	M.	A.	M.	J.	J.	A.	S.	O.	N.	D.	Total
Tarjetas...	4	4	3	1	1	1	—	5	1	1	1	3	25
Prórrogas.	8	10	12	13	13	12	10	6	7	7	6	6	110
Totales....	12	14	15	14	14	13	10	11	8	8	7	9	135

TOTALES

en 1953.... 15 15 15 15 15 15 17 16 17 17 16 16 189

	1952	1953	1954
Importe de las Tarjetas y prórrogas	5.886'00	4.101'40	4.982,52
Cantidades abonadas a los propietarios	6.283'10	3.691'70	5.549'06

BOLSA DE LA PROPIEDAD

Las mismas razones ya expuestas en Memorias de ejercicios anteriores en relación a la poca actividad de este Servicio, subsisten durante el ejercicio que memoriamos, dado que la gran demanda y necesidad de viviendas existente, hace que los propietarios no tengan necesidad de acudir a la utilización de este servicio.

BIBLIOTECA

Continuando la norma de ejercicios anteriores, sigue incrementada la Biblioteca con aquellas obras que puedan suponer interés a los propietarios y el servicio se mantiene sin ser grandemente utilizado por los asociados.

SECCION DE ARQUITECTURA

Continúa esta Sección prestando su colaboración técnica a las restantes Secciones de la Cámara y a los asociados en general con un resumen estadístico siguiente:

Reconocimiento de Fincas, con Informe	21
Mediciones de Fincas	2
Valoraciones	1
Obras en el Edificio Social	1
Informes Verbales	35
Consultas	55
Estudio para las nuevas Ordenanzas de la Construcción, para el Ayuntamiento de Ciudad Real.	

SECCION JURIDICA

Por esta Sección, durante el ejercicio, se prestaron los siguientes servicios:

MESES	ACTOS CON- CILIACION	RESOLUCION DE CONTRATOS	DESAHUCIOS		GESTIONES PREVIAS	CONSULTAS		Totales
			PREARIO	FALTA DE PAGO		VERBALES	POR ESCRITO	
Enero..	1	0	0	1	2	15	0	19
Febrero,	2	0	0	2	1	12	0	17
Marzo .	0	2	0	0	1	10	0	13
Abril . .	1	0	0	1	1	11	0	16
Mayo..	1	0	0	1	1	14	6	23
Junie ..	1	1	0	3	1	12	9	25
Julio . .	2	0	0	3	1	9	15	30
Agosto.	0	1	0	2	2	13	3	21
Sptbre.	1	1	0	0	2	15	9	29
Octubre.	1	0	0	2	1	14	3	21
Nvbre..	2	0	0	2	2	16	9	31
Dcbre..	3	1	0	3	1	11	6	25
Totales.	15	6	0	20	17	152	60	270

SECCION DE CENSO

Por esta Sección se realizaron durante el ejercicio, los siguientes trabajos:

Cargos de Valores: Formulado el cargo de valores fué entregado a los Recaudadores, en el mes de Enero y con un importe total por Cuotas Obligatorias de 673, 072'25 pesetas.

Continuándose las normas de ejercicios anteriores y a fin de conseguir la mayor exactitud, se confeccionaron totalmete nuevos los Censos de los siguientes pueblos:

Abenójar, Agudo, Alcubillas, Almadenejos, Almedina, Bolaños, Cabezarrubias, Carrizosa, Castellar de Santiago, Ciudad Real, Daimiel, Granátula, Hinojosa, Infantes, Manzanares, Membrilla, Mestanzá, Montiel, Navalpino, Navas de Estena, Picón, Piedrabuena, Saceruela, La Solana, Solana del Pino, Terrinches, Torralba, Valdemanco, Valenzuela, Villahermosa, Villamanrique y Villamayor, y además se colocaron en los restantes pueblos de la provincia las nuevas cuotas.

Por esta Sección se atendió a todo el consultorio relacionado con la aplicación de repercusiones de impuestos y diferencias de contribución, calculándose en cerca de tres mil las operaciones realizadas, de las cuales unas mil quinientas promovieron la realización y extensión de declaraciones para la Hacienda Pública.

CONTABILIDAD

La contabilización de las operaciones de la Cámara, se sigue realizando por el sistema de partida doble, con los libros auxiliares, registros y sub-auxiliares que aconseja la técnica para el debido detalle de los hechos económicos y la más fiel manifestación de los resultados del ejercicio, tanto en su aspecto presupuestario como en el patrimonial.

El Patrimonio o capital líquido de la Cámara, asciende, al finalizar el ejercicio, a 900.174'74 pesetas, habiéndose experimentado una ligera variación como consecuencia de las adquisiciones de libros y muebles, las amortizaciones de estos elementos y regularización de pequeños saldos que venían figurando en el pasivo. No se practican amortizaciones en inmuebles por estimar que la plus valía que va adquiriendo progresivamente es muy superior a la cuantía de su demérito.

El presupuesto ordinario de 1954, se ha liquidado con un sobrante de 460.659'39 pesetas, y la administración de los fondos de derrama del Dto. de Exención con otro de 3.191'11 pesetas, que suman en junto 463.850'50, y el presupuesto especial, se ha liquidado igualmente con superavit de 41.340'48 pesetas. Como los citados presupuestos han arrastrado el sobrante del ejercicio anterior de 1953, el que se ha producido dentro del ejercicio ha sido de 214.003'13 en el ordinario y 15.467'66 en el especial.

Los ingresos presupuestados en el ordinario fueron 962.627'23, de las que se han realizado 980.354'07, a pesar de que se figura en él, los valores pendientes de pago de ejercicios anteriores, que constituyen un peso muerto. La base fundamental de los ingresos lo constituye la cobranza de cuotas obligatorias, y esta se realiza brillantemente, pues se ha llegado al 94'72 por ciento, porcentaje máximo alcanzado hasta ahora. Los ingresos por resultados de ejercicios lo fueron por cuotas del año 1953 no ingresado al cierre de este ejercicio, ya que del papel pendiente de otros años, no puede, prácticamente, obtenerse recaudación alguna, dado que, por los porcentajes tan altos alcanzados en sus períodos normales, el papel devuelto es fallido en su casi totalidad, no siendo económico el prepararlo nuevamente para su cobro.

Se continúa sin aplicar el procedimiento de apremio dado que el porcentaje de cobranza así lo aconseja, vigilándose constantemente el Censo de la Cámara con las alteraciones presentadas en la Hacienda, medida que dá excelentes resultados. En alguna Zona, como la de Almadén se llegó a obtener una recaudación del 98,44 por ciento del cargo.

Durante el ejercicio no se formuló derrama para el Decreto de Exención de Alquileres habiéndose atendido el mismo con el sobrante del ejercicio anterior.

En gastos se presupuestaron 962.627'23, de las que se han realizado únicamente 516.503'57, debido a economías producidas en todos los capítulos del presupuesto. Su desenvolvimiento ha sido normal y ha permitido a la Cámara contribuir a obras sociales como la construcción de viviendas de clase modesta por el Patronato correspondiente, Escuelas gratuitas, Becas a aprendices de la construcción, centenario de la capital etcétera.

La administración del edificio social, tampoco presentó anomalía alguna, habiéndose recaudado 30.487'45 pesetas, cantidad algo superior a la del pasado ejercicio como consecuencia de haberse realizado las reparaciones de contribución, y se ha gastado en reparaciones, servicios y contribuciones 15.860'14 pesetas, cantidad prácticamente igual a la del año anterior.

El servicio de fianzas, se desarrolla normalmente y la Cámara sigue solo disponiendo del saldo permanente de cinco mil pesetas para atender las devoluciones, habiéndose efectuado los ingresos trimestrales correspondientes.

La Biblioteca, así como el mobiliario, experimentaron escaso aumento que motivaron las pequeñas cifras de amortización reflejadas en el inventario.

En el desarrollo del presupuesto de Servicios Especiales se observa, igualmente, plena normalidad. La recaudación de los servicios establecidos varía poco con la del ejercicio anterior. Los de Arquitectura, Bolsa de la Propiedad y Pagos de Tributos, funcionan gratuitamente, por lo que no se refleja movimiento en el presupuesto de los mismos.

La rendición de cuentas de los presupuestos se continúa efectuando conforme a los preceptos del Reglamento enviándose las mismas al Ministerio de Trabajo.

La situación financiera de la Cámara sigue siendo totalmente despejada, con un patrimonio de 900,174'74 pesetas totalmente real. Del balance inventario se desprende que el importe de dicho capital social está materializado, en cifras reales, en el activo por las cuentas de inmueble, biblioteca, muebles y caja de efectivo, y si en su realización existiera alguna variación, esta sería favorable, ya que el valor en venta del inmueble social es bastante superior hoy al figurado en el inventario a precio de coste en su día.

Los elementos de pasivo exigible —Instituto Nacional de la Vivienda, Impuestos retenidos, sobrante de los presupuestos— están materializados en el activo en la cuenta de Caja y Bancos —existencias reales y disponibles— lo que supone una liquidez extraordinaria y poco común.

Los valores pendientes de cobro de ejercicios anteriores y los saldos de recaudadores que figuran en el activo, el primero prácticamente fallido, no influyen —cualquiera que sea su realización— en el patrimonio de la Cámara, puesto que para evitarlo se creó en el pasivo la cuenta de Fondos de Valores Nominales, como cuenta de reserva, que sufriera las variaciones, posibles, de aquellos valores.

La situación económica de la Cámara es, igualmente, buena, puesto que lo sobrante que en sus dos presupuestos se han venido produciendo en los últimos años, y con mayor importancia en el presente, ofrecen posibilidades suficientes para años sucesivos o hacer frente a alguna anomalía en la recaudación.

Los fondos de la Cámara permanecen en las cuentas corrientes abiertas en el Banco de España y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad y una pequeña cantidad en la Caja de efectivo de la Cámara, remitiéndose mensualmente al Servicio de Cámaras la copia del acta de arqueo correspondiente.

SERVICIO DE PAPEL DE FINANZAS

El movimiento de este servicio se refleja en los datos comparativos siguientes:

CONCEPTOS	1952	1953	1954
Papel vendido	124,375	112,805	97,335
Reintegros	9,065	26,880	55,210
Número de depositantes	243	202	220

SEGUNDA PARTE
REGIMEN ECONOMICO

SECCION PRIMERA

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE A LA LIQUIDACION DE PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS DEL EJERCICIO DE 1953, QUE RINDE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

INGRESOS

CONCEPTOS	Presupuestado Ingresado	
CAPITULO I		
RECURSOS PERMANENTES		
Primero.—Sobrante del ejercicio anterior	114.000'00	143.881'58
Segundo.—Cuotas personales obligatorias	496.871'00	518.891'89
CAPITULO II		
Recursos eventuales	48.600'00	45.719'11
CAPITULO III		
Resultas de Ingreso	114.935'66	892'03
CAPITULO IV		
Recursos por servicios Generales adjudicados a las Cámaras	11.000'00	12.431'87
RESUMEN POR CAPITULOS		
Suman los Ingresos del Capítulo I	610.871'00	662.773'47
Suman los Ingresos del Capítulo II	48.600'00	45.719'11
Suman los Ingresos del Capítulo III	114.935'66	892'03
Suman los Ingresos del Capítulo IV	11.000'00	12.431'87
Sumas totales	785.406'66	721.816'48
A deducir 10 por ciento sobre cuotas personales obligatorias del presente ejercicio por bajas bajas y fallidos	49.687'10	
Totales	735.719'56	721.816'48

G A S T O S

CAPITULO I

P E R S O N A L

1.—Personal Administrativo	88.336'00	88.335'96
2.—Personal Técnico	45.144'00	45.144'00
3.—Personal Subalterno	11.203'20	11.203'20
4.—Cuotas de la Cámara y Empleados para la Mutualidad	32.000'00	29.885'20
5.—Cuotas, Subsidios y Seguros Sociales e Impuestos de Utilidades	19.200'00	14.069'12
6.—Personal destagista para trabajos del Censo	12.000'00	12.000'00
7.—Pagas extraordinarias a los Empleados ...	22.800'00	22.726'20
8.—Plus de Vida cara a los Empleados	32.200'00	32.184'00
9.—Plus cargas familiares a los Empleados ...	20.250'00	19.959'24
10.—Gratificación al interventor Delegado de la Administración del Estado	3.200'00	3.200'00

CAPITULO II

Material	33.000'00	16.901'70
-----------------	-----------	-----------

CAPITULO III

Local de la Cámara	20.400'00	9.263'52
---------------------------	-----------	----------

CAPITULO IV

Vlajes	20.000'00	12.916'00
---------------	-----------	-----------

CAPITULO V

Impuestos	15.850'00	14.298'44
------------------	-----------	-----------

CAPITULO VI

Obras y Servicios de Interés general	194.812'13	18.056'92
---	------------	-----------

CAPITULO VII

Exención de Alquileres	11.000'00	3.691'70
-------------------------------	-----------	----------

CAPITULO VIII

Imprevistos	10.524'23	3.163'50
--------------------	-----------	----------

CAPITULO IX

Entretención Edificio Social	18.800'00	15.723'10
-------------------------------------	-----------	-----------

CAPITULO X

Resultas de Gastos	35.000'00	3.698'25
---------------------------	-----------	----------

RESUMEN DE GASTOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Gastado
	Suman los Gastos del Capítulo I	376.333'20	368.706'92
	Suman los Gastos del Capítulo II... ..	33.000'00	16.901'70
	Suman los Gastos del Capítulo III	20.400'00	9.263'52
	Suman los Gastos del Capítulo IV	20.000'00	12.916'00
	Suman los Gastos del Capítulo V	15.850'00	14.298'44
	Suman los Gastos del Capítulo VI	194.812'13	18.056'92
	Suman los Gastos del Capítulo VII	11.000'00	3.691'70
	Suman los Gastos del Capítulo VIII	10.524'23	3.163'50
	Suman los Gastos del Capítulo IX	18.800'00	15.723'10
	Suman los Gastos del Capítulo X	35.000'00	3.698'25
	TOTALES	735.719'56	466.420'05

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS REALIZADOS	721.816'48
Importan los GASTOS REALIZADOS	466.420'05
SOBRANTE	255.396'43

CUENTA ANUAL CORRESPONDIENTE AL PRESUPUESTO ESPECIAL DE 1953 QUE RINDE EL PRESIDENTE DE ESTA CORPORACION COMO ORDENADOR DE PAGOS ENCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES VIGENTES

I N G R E S O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
CAPITULO I			
U.	Servicios de Administración de Fincas	10.000'00	11,196'36
CAPITULO II			
	Servicio de Arquitectura	400'00	
CAPITULO III			
	Servicio de Bolsa de la Propiedad	200'00	
CAPITULO IV			
	Servicio de Defensa y Representación	4.000'00	5.225'00
CAPITULO V			
	Servicios de Fianzas	650'00	902'88
CAPITULO VI			
	Servicios de Gestión en General	500'00	
CAPITULO VII			
	Servicio de Préstamos sin interes	250'00	
CAPITULO VIII			
	Servicio de Pagos de Tributos	500'00	
CAPITULO IX			
	Servicio de Requerimiento de pago	500'00	
CAPITULO X			
	Resultas de Ingresos	10.000'00	17,928'96

RESUMEN POR CAPITULOS

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Ingresado
	Suman los Ingresos del Capítulo I	10.000'00	11.196'36
	Suman los Ingresos del Capítulo II	400'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo III	200'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo IV	4.000'00	5.225'00
	Suman los Ingresos del Capítulo V	650'00	902'88
	Suman los Ingresos del Capítulo VI	500'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo VII	250'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo VIII	500'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo IX	500'00	
	Suman los Ingresos del Capítulo X	10.000'00	17.928'96
	TOTALES	27.000'00	35.253'20

G A S T O S

Art.	CONCEPTOS	Presupuestado	Gastado
	CAPITULO I		
U.—	Personal	15.000'00	4.255'38
	CAPITULO II		
U.—	Material	6.000'00	5.125'00
	CAPITULO III		
U.—	Imprevistos	6.000'00	
	RESUMEN POR CAPITULOS		
	Suman los Gastos del Capítulo I	15.000'00	4.255'38
	Suman los Gastos del Capítulo II	6.000'00	5.125'00
	Suman los Gastos del Capítulo III	6.000'00	
	TOTALES	27.000'00	9.380'38

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS REALIZADOS	35.253'20
Importan los GASTOS REALIZADOS	9.380'38
SOBRANTE	25.872,82

SECCION SEGUNDA

PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS Y GASTOS
PARA EL AÑO 1955

I N G R E S O S

Cap. Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
I U.	Sobrante del ejercicio anterior	400,000'00	400,000'00
CAPITULO II			
II U.	Recursos permanentes	673.072'25	673.072'25
CAPITULO III			
III	Resultas de Ingresos		171.137'82
CAPITULO IV			
IV U.	Rentas	30,500'00	30.500'00
CAPITULO V			
V U.	Fondo de derramas	2.000'00	2.000'00
CAPITULO VI			
VI U.	Recursos eventuales	500'00	500'00
Suma total de Ingresos			1.277.210'07

RESUMEN DE INGRESOS

Suman los Ingresos del Capítulo I	400,000'00
Suman los Ingresos del Capítulo II	673.072'25
Suman los Ingresos del Capítulo III	171.137'82
Suman los Ingresos del Capítulo IV	30.500'00
Suman los Ingresos del Capítulo V	2.000'00
Suman los Ingresos del Capítulo VI	500'00
TOTAL	1.277.210'07

G A S T O S

Cap. Art.	DESIGNACIONES	Parciales	Totales
CAPITULO I			
	Personal Administrativo	95.656'00	
	Personal Técnico	48.504'00	
	Personal Subalterno	12.229'20	156.389'20
2	—Otras remuneraciones	82.701,20	
3	—Asistencias	12.000'00	251.090'40
CAPITULO II			
II. 1.	Material	78.750'00	78.750'00
CAPITULO III			
III.	Gastos Diversos	392.550'00	392.550'00
CAPITULO IV			
IV. U.	Construcciones y adquisiciones extraor- dinarias	468.000'00	468.000'00
CAPITULO V			
V. U.	Ejercicios cerrados	86.819'67	86.819'67
	Suma total de Gastos		1.277.210'00

RESUMEN DE GASTOS

Suman los Gastos del Capítulo I	251.090'40
Suman los Gastos del Capítulo II	78.750'00
Suman los Gastos del Capítulo III	392.550'00
Suman los Gastos del Capítulo IV	468.000'00
Suman los Gastos del Capítulo V	86.819'67

RESUMEN TOTAL DE GASTOS 1.277.210'07

RESUMEN GENERAL

Importan los INGRESOS	1.277.210'07
Importan los GASTOS	1.277.210'07

NIVELADO

PRESUPUESTO ESPECIAL DE INGRESOS Y GASTOS DE SERVICIOS ESPECIALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 1955

I N G R E S O S

Art.	DESIGNACIONES	Articulos	Capitulos
CAPITULO I			
I U.	Servicios de Administración de Fincas	12 000'00	12.000'00
CAPITULO II			
II U.	Servicio de Arquitectura	400'00	400'00
CAPITULO III			
III U.	Servicio de Bolsa de la Propiedad	200'00	200'00
CAPITULO IV			
IV U.	Servicio de Defensa y Representación	10.000'00	10 000'00
CAPITULO V			
V U.	Servicios de Fianzas	1.150'00	1.150'00
CAPITULO VI			
VI U.	Servicios de Gestión en general	500'00	500'00
CAPITULO VII			
VII U.	Servicios de Préstamos sin interés	250'00	250'00
CAPITULO VIII			
VIII U.	Servicios de Pago de Tributos	500'00	500'00
CAPITULO IX			
IX U.	Servicio de Requerimiento de pagos ...	500'00	500'00
CAPITULO X			
X U.	Resultas de Ingresos	37.000'00	37.000'00
		Suma total de INGRESOS	62.500'00

RESUMEN GENERAL

Importe del Capítulo I	12.000'00
Importe del Capítulo II	400'00
Importe del Capítulo III	200'00
Importe del Capítulo IV	10.000'00
Importe del Capítulo V	1.150'00
Importe del Capítulo VI	500'00
Importe del Capítulo VII	250'00
Importe del Capítulo VIII	500'00
Importe del Capítulo IX	500'00
Importe del Capítulo X	37.000'00
TOTAL	62.500'00

G A S T O S

Art.	DESIGNACIONES	Artículos	Capítulos
CAPITULO I			
I U.	Personal	23.500'00	23.500'00
CAPITULO II			
II U.	Material	8.000'00	8.000'00
CAPITULO III			
III U.	Imprevistos	31.000'00	31.000'00
TOTAL			62.500'00

RESUMEN GENERAL DE GASTOS

Importa el Capítulo I	23.500'00
Importa el Capítulo II	8.000'00
Importa el Capítulo III	31.000'00
TOTAL	62.500'00

RESUMEN GENERAL

Importan los Ingresos	62.500'00
Importan los Gastos	62.500'00

NIVELADO

TERCERA PARTE
ACTUACION DE LA CAMARA

SECCION PRIMERA

Relación con el servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras Hermanas

Mantúvose, siguiendo la norma de ejercicios anteriores, constante relación con el Servicio de Cámaras del Ministerio y con el Consejo Superior, dando cumplimiento a cuantas instrucciones se recibieron y elevando consultas para el más fiel desarrollo de los preceptos reglamentarios.

Por iniciativa del mencionado Consejo, la Cámara contribuyó a la aportación pro-damnificados del Norte y llevó a cabo las gestiones que le fueron encomendadas con miras al estudio del nuevo proyecto de Ley de Arrendamientos Urbanos.

Asimismo sostuvo relación con diversas Cámaras, labor que ofrece buenos resultados al facilitarse informes y estudios de diversas cuestiones que a nuestras Corporaciones se le presentan. Sigue notándose la necesidad de que las Cámaras de nuestra zona lleven a cabo lo que las de Levante, Cataluña y el Norte vienen realizando, o sea la celebración de reuniones periódicas trimestrales para un mejor estudio en conjunto de los problemas que a estas Corporaciones les afecta.

Se recibieron gran número de memorias impresas, así como de Boletines impresos por algunas Cámaras y la de esta Corporación fué enviada a todas las Cámaras.

PUBLICIDAD

En el pasado ejercicio se continuó la norma de publicar referencia de cuantas disposiciones oficiales aparecen en el Boletín del Estado de interés para la propiedad urbana, servicio que acusa dar movimiento a las consultas no solamente en la Capital sino en los pueblos de la provincia.

SECCION SEGUNDA

RELACION CON DIVERSOS ORGANISMOS

GOBIERNO CIVIL

A petición del Excmo. Sr. D. José María del Moral y Pérez de Zalla, Gobernador Civil de la provincia, y a fin de dar la mayor eficacia al espíritu de representación Orgánica y Corporativa estatuida por la legislación vigente para la renovación de cargos en los Municipios, la Junta de Gobierno propuso a mencionada primera Autoridad a los señores D. Mariano Jurado Hervás, don Victorino Rodriguez Jurado y don José Ruiz Lorente como representantes de la Corporación para tomar parte como candidatos a Concejales del Excmo. Ayuntamiento de la Capital.

FISCALIA DE LA VIVIENDA

Continuaronse las cordiales relaciones con este Organismo manteniendo gran contacto con el mismo, especialmente en las cuestiones referentes a realizaciones de obras, dada las dificultades económicas de la mayoría de los propietarios afectados, habiéndose obtenido siempre una buena acogida para el estudio meditado de las cuestiones que les fueron interesadas.

El movimiento de cédulas realizadas durante el ejercicio que memoriamos, fué el siguiente:

Cédulas de habitabilidad:

Capital	231
Pueblos de la provincia ...	217
Total	448

Obras ordenadas:

Capital	247
Pueblos provincia	247
Total	494

REPRESENTACIONES

Mantuviéronse todas las representaciones que la Cámara tiene en Juntas y Comisiones Provinciales, y se continúa sintiendo la necesidad de ver cumplida la aspiración de nuestras Corporaciones, por poder llegar a tener representación propia en las Cortes Españolas, máxime cuando cada día más adquiere importancia suma la Legislación que de continuo se establece y que tiene relación íntima con los intereses que representan las Cámaras de la Propiedad.

JEFATURA DE INDUSTRIA

Durante el ejercicio se facilitaron informes a mentada Jefatura de Industria, para modificación de tarifas eléctricas de los pueblos de la provincia, Arroba de los Montes, Cabezarcados, Navalpino, Fontanosas, Saceruela, San Lorenzo de Calatrava, Retuerta del Bullaque y Solana y sobre situación del suministro para el de Piedrabuena.

AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL

A petición del Iltrmo. Sr. Alcalde, la Cámara se adhirió a la petición elevada por el Municipio para el establecimiento de un tren Taf para el servicio de la línea Madrid-Ciudad Real-Badajoz, y acordó conceder una aportación económica con destino a los actos a celebrar con motivo de la celebración del VII Centenario de la Fundación de esta Capital por el Rey D. Alfonso X el Sabio.

Fué facilitado un informe propuesto sobre Ordenanzas de Policía y Buen Gobierno referentes a la Propiedad Urbana, estudio redactado de forma articulada y distribuido en los siguientes Capítulos: Alineaciones y rasantes; Solares no edificables; Obras de nueva planta; Obras de Reforma; Conservación de Edificios, Ruinas, Apeos y Demoliciones; Andamios, Vallas, Ocupación de la Vía Pública y Verederos; Altura y Número de pisos. Fachadas: Condiciones de Salubridad y Seguridad; Patios y espacios libres; Salientes y vuelos; Precauciones contra incendios; Calles particulares; Construcciones en el extrarradio; Condiciones Estéticas; y Construcciones Especiales.

Se presentó recursos Contencioso-administrativo contra la resolución del Iltrmo. Sr. Delegado de Hacienda aprobatoria de las Ordenanzas Fiscales para el año 1954, y se hicieron reclamaciones contra la prórroga acordada de las mismas para el ejercicio de 1955.

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL "HERMANO GARATE"

Durante el ejercicio y para el curso escolar 54-55, se mantuvieron las becas establecidas por la Cámara a favor de hijos de propietarios modestos.



SECCION TERCERA

REFERENCIAS A LA CONSTRUCCION

PROBLEMA DE LA VIVIENDA

Durante el ejercicio a que se refiere la presente memoria, el problema de la vivienda continuó con las mismas características de los ejercicios anteriores, habiendo nacido, al finalizar el ejercicio, la esperanza de que la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos pasada a las Cortes por el Gobierno de la Nación pueda encauzar soluciones al problema, pues no solo la cuestión de poca rentabilidad que ya ha sido reiteradamente expuesta motiva la falta de locales, sino que los gastos de conservación en propiedades de rentas bajas, ocasiona cada día sea mayor el número de viviendas que ofrece carácter de ruina y que necesariamente habrán de ser eliminadas como hogar familiar.

LA CONSTRUCCION

En espera de la publicación del Reglamento a la ley de 15 de julio de 1954 sobre viviendas protegidas, no es posible aún sacar y deducir datos del resultado de citada disposición legal máxime teniendo en cuenta que la ley de 1953, hoy en suspenso, dió pocos frutos en la provincia, ya que los beneficios que se señalaban, especialmente la concesión de préstamos fueron muy reducidos, siendo en realidad el beneficio más interesante para la pequeña propiedad.

La propiedad particular, en cuanto a nuevas construcciones, continuó casi paralizada, dado el elevado coste de los jornales y materiales en relación con las rentas posibles y con el índice de vida.

Por la Obra Sindical del Hogar se están realizando las construcciones de tipo de renta mínima siguientes: En Ciudad Real 207 viviendas; en Daimiel 26; en Herencia 10; en Alhambra 12; en Infantes 24; en Valdepeñas 21 y en Puertollano, 102.

Y durante el ejercicio 1954 terminó el grupo llamado "Vicente Galiana" compuesto de 36 viviendas.

El Ayuntamiento está en vías de concluir el grupo de la calle de la Mata con 26.

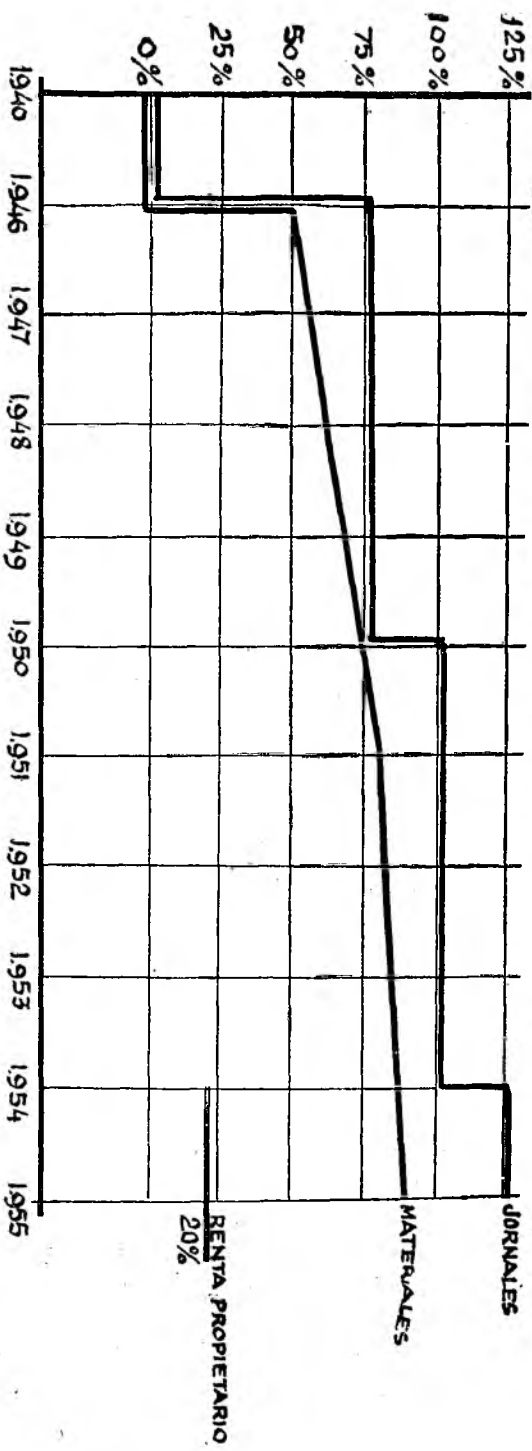
Y por el Patronato de Ntra. Sra. la Virgen del Prado se comenzó las gestiones necesarias para construir un grupo de renta mínima de doscientas viviendas, a cuya construcción aportó la Cámara 25.000 ptas.

Los datos siguientes sobre licencias concedidas por el Excmo. Ayuntamiento durante el ejercicio, demuestran la poca variación existente en relación con el ejercicio anterior:

	<u>1953</u>	<u>1954</u>
Licencias de nueva construcción... ..	25	21
Licencias de obras de reforma... ..	4	4
Licencia de tipo industrial... ..	5	2
Licencias de obras menores	120	90

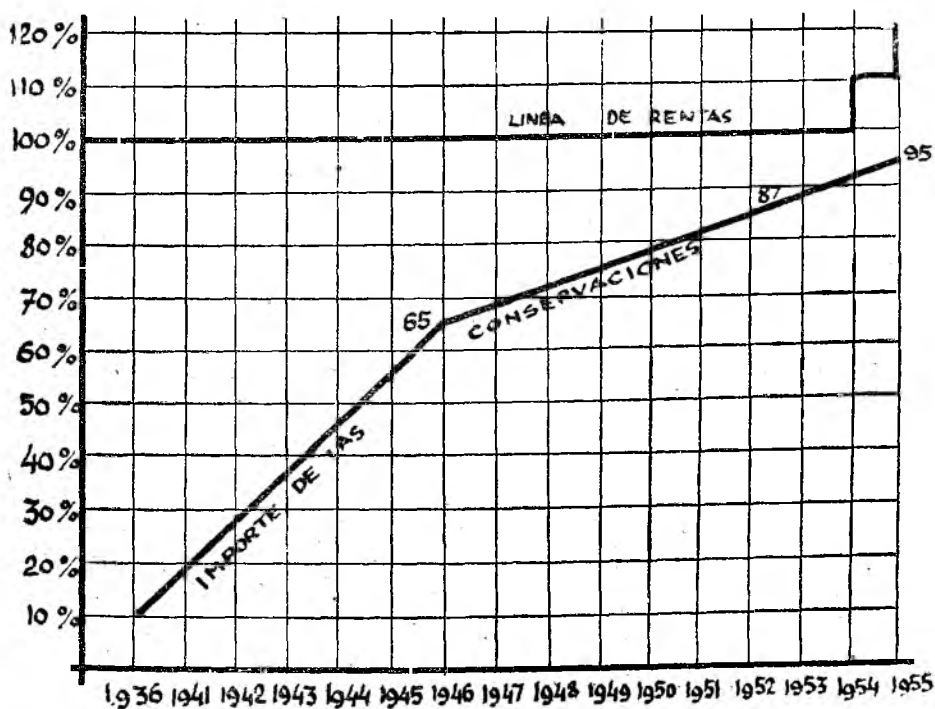


Gráfico comparativo entre las rentas de la propiedad urbana y el coste de la reparación de las inmuebles.



(3) - El 11 de Abril de 1946 ENTRA EN VIGOR LA NUEVA REGlamentación DE LA CONSTRUCCIÓN

*Gráfico de la cuantía de las con-
servaciones de las fincas, en relación
con la renta*



SECCION CUARTA

Contribución Territorial Pueblos comprobados

MUNICIPIOS	Líquido Imponible Pesetas	AÑO 1955		AÑO 1954
		Cuota al Tesoro Pesetas	Total contribución Pesetas	Total contribución Pesetas
Abenójar	411.330'40	70.748'84	99.048'38	19.725'02
Alcázar de San Juan	2.501.072'77	430.184'53	1.075.461'32	647.005'21
Alcolea de Calatrava	93.956'68	16.160'55	22.624'77	22.624'17
Alcubillas	209.321'40	36.003'29	54.004'94	12.457'65
Aldea del Rey	297.595'05	35.706'35	53.559'52	49.861'84
Almadén	1.117.950'49	192.287'49	480.718'73	280.443'36
Almagro	586.302'24	100.843'99	252.109'98	151.478'06
Almodóvar del Campo	658.284'18	113.224'89	283.062'23	169.894'86
Almuradiel	64.016'63	11.010'87	15.415'22	15.501'89
Argamasilla de Alba	377.807'31	64.982'87	162.457'18	97.474'29
Argamasilla de Calatrava	216.301'07	37.203'79	55.805'69	55.805'67
Arroba	35.254'49	6.063'78	8.489'29	8.489'28
Bilaños de Calatrava	707.688'76	121.722'48	304.306'20	78.711'97
Cabezarrubias del Puerto	129.488'80	22.272'08	31.180'91	14.320'18
Caizada de Calatrava	479.177'07	82.418'46	123.627'69	123.627'69
Campo de Criptana	926.326'00	159.328'08	238.992'12	238.592'21
Carrión de Calatrava	223.814'09	38.496'08	57.744'04	57.141'12
Carrizosa	285.855'53	49.167'15	118.001'16	22.233'82
Ciudad Real	5.950.543'26	1.023.493'45	1.535.240'17	1.492.806'06
Cortijos (Los)	56.432'30	9.706'36	23.294'26	13.588'89
Daimiel	2.472.095'68	425.200'46	637.800'69	354.914'13
Fernancaballero	62.433'92	10.738'64	26.846'60	16.107'94
Fuencaliente	211.435'77	38.258'95	53.562'53	53.507'96
Fuente el Fresno	153.922'40	26.474'65	37.064'51	37.064'51
Granátula de Calatrava	290.950'58	50.043'50	70.060'90	39.513'15
Herencia	422.417'08	72.655'75	101.718'05	100.828'14
Infantes	609.799'11	104.885'45	270.887'65	143.451'16
Luciana	24.802'98	4.266'11	5.972'55	5.972'55
Malagón	1.332.713'02	229.226'65	550.143'96	322.463'06
Manzanares	1.732.481'67	297.986'85	774.765'80	435.741'50
Membrilla	209.631'00	36.056'53	90.141'32	50.668'87
Mestanza	265.869'80	45.729'43	114.323'57	23.966'13
Miguelturra	363.516'12	62.524'77	93.787'16	93.453'37
Moral de Calatrava	447.403'08	76.953'33	115.429'99	115.371'94
Pedro Muñoz	403.236'10	69.356'61	173.391'52	104.168'29
Piñón	91.374'00	15.716'33	37.719'19	22.002'86
Piedrabuena	704.760'16	121.218'75	303.046'87	57.218'39
Poblete	43.217'37	7.433'39	18.583'48	11.150'09
Porzuna	325.617'00	56.006'12	78.408'57	75.788'19
Pozuelo de Calatrava	99.782'02	17.162'51	24.027'51	24.419'78
Puertollano	2.787.331'70	479.421'05	1.150.610'52	671.502'03
Santa Cruz de los Cáñamos	16.577'95	2.851'41	3.991'97	3.996'30
Santa Cruz de Mudela	493.825'13	84.937'92	212.344'80	126.853'91
Socuéllamos	1.290.667'41	221.994'79	352.992'19	336.220'64
Solana (La)	656.202'73	112.866'87	282.167'18	134.286'52
Tomelloso	2.468.901'47	424.651'05	636.976'57	619.149'03
Torrálba de Calatrava	521.688'65	89.730'45	134.595'67	115.209'66
Torre de Juan Abad	155.250'30	26.703'05	64.087'32	37.438'45
Torrenueva	195.433'00	33.614'48	50.421'72	50.421'72
Valdepeñas	2.864.986'62	492.777'70	1.182.666'48	688.485'98
Valenzuela de Calatrava	142.243'70	24.465'74	34.252'04	16.275'11
Villahermosa	410.936'83	70.681'13	98.953'58	45.411'28
Villarta de San Juan	194.063'00	33.378'84	83.447'10	50.068'25
Villarrubia de los Ojos	694.279'04	119.416'00	179.124'00	179.345'74
Viso del Marqués	184.394'74	31.715'89	47.573'88	47.583'90
TOTALES	33.593.758'65	6.638.126'48	13.067.032'19	8.790.787'07

CONTRIBUCION TERRITORIAL

Pueblos no comprobados

MUNICIPIOS	AÑO 1955			AÑO 1954
	Líquido Imponible Pesetas	Cuota al Tesoro Pesetas	Total contribución Pesetas	Total contribución Pesetas
Agudo	240.308'35	41.333'04	58.279'59	10.604'81
Alamillo	98.782'01	16.990'50	23.786'70	23.786'82
Albaladejo	17.750'00	3.053'00	4.274'20	4.392'67
Alcoba	65.741'60	11.307'55	15.830'57	15.830'58
Alhambra	18.852'03	3.242'55	4.539'57	4.539'57
Almadenejos	61.529'05	16.583'00	15.874'50	16.292'46
Almedina	116.398'97	20.020'62	28.028'87	5.315'05
Anchuras	652'19	112'18	157'05	157'05
Arenas de San Juan	33.093'65	5.692'11	7.968'05	7.968'95
Ballesteros	56.989'50	9.802'19	23.525'26	13.723'07
Brazatorras	63.957'69	11.000'72	15.401'01	15.400'04
Cabezarados	35.427'47	6.093'52	14.624'45	8.530'93
Cañada de Calatrava	10.014'40	1.722'48	2.411'47	2.411'47
Caracuel	8.081'54	1.390'02	1.946'03	1.946'03
Castellar de Santiago	244.497'51	42.053'57	63.080'86	24.175'86
Corral de Calatrava	154.778'82	26.621'96	37.270'74	37.270'74
Cózar	125.047'40	21.508'15	30.111'41	30.111'41
Chillón	410.937'27	70.681'21	98.953'69	101.819'28
Fontanarejo	27.859'73	4.791'87	6.708'62	6.708'62
Fuenciana	51.460'00	8.851'12	12.391'57	3.683'76
Guadalmez	85.793'18	14.756'43	20.659'00	20.659'00
Hinojosa de Calatrava	151.080'00	25.985'76	36.380'06	7.273'15
Horcajo de los Montes	68.082'10	11.710'12	16.394'17	16.394'17
Las Labores	71.230'19	12.251'59	17.152'23	17.163'51
Montiel	136.558'93	23.488'13	32.883'38	7.243'46
Navalpino	70.770'68	12.172'56	17.041'58	10.776'92
Navas de Estena	8.340'00	1.434'48	2.151'72	1.969'74
Pozuelo de Calatrava (Los)	46.471'22	7.993'05	11.190'27	11.190'27
Puebla de Don Rodrigo	20.297'73	3.491'21	4.887'69	4.887'69
Puebla del Príncipe	46.230'40	7.951'63	11.132'28	11.132'28
Puerto Lápice	52.643'05	9.054'00	12.676'44	12.676'44
Retuerta del Bullaque	47.875'36	8.234'56	11.528'38	11.528'38
Saceruela	200.691'87	34.519'00	48.326'06	4.767'35
San Carlos del Valle	79.799'91	13.725'58	10.215'81	19.215'81
San Lorenzo de Calatrava	9.479'20	1.630'42	2.282'59	2.282'59
Solana del Pino	160.279'82	27.568'13	38.595'38	3.308'22
Terrinches	110.750'53	19.049'09	26.668'73	4.767'49
Valdemanco de Esteras	42.392'26	7.291'47	10.208'06	1.817'03
Villamanrique	143.894'44	24.749'84	61.874'60	13.300'47
Villamayor de Calatrava	178.087'42	30.631'04	42.883'46	22.281'28
Villanueva de la Fuente	27.421'00	4.716'41	7.074'61	7.074'71
Villanueva de S. Carlos	41.552'72	7.147'07	10.005'90	10.005'90
Villar del Pozo	14.150'00	2.433'80	5.841'12	3.388'06
TOTALES	3.656.031'19	628.837'35	906.218'67	564.774'00

Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1952		1953		1954		1955	
	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.
<i>Líquido imponible...</i>	13.914.834	96	25.271.710	21	32.087.949	28	34.581.472	51	38.593.756	65
<i>Cuota Tesoro.....</i>	2.921.419	72	4.346.734	16	5.519.127	21	5.948.013	27	6.638.126	48
<i>Recargo municipal 55°/o</i>			2.390.703	79	3.035.519	84				
<i>Arbitrio municipal 17'20°/o</i>									6.638.126	48
<i>Paro Obrero 10°/o.....</i>	211.097	03	332.419	11	411.563	06	428.838	95	484.828	59
<i>Recargo transitorio...</i>	19.050	04	1.738.693	57	2.207.650	87	2.379.205	31	2.655.250	59

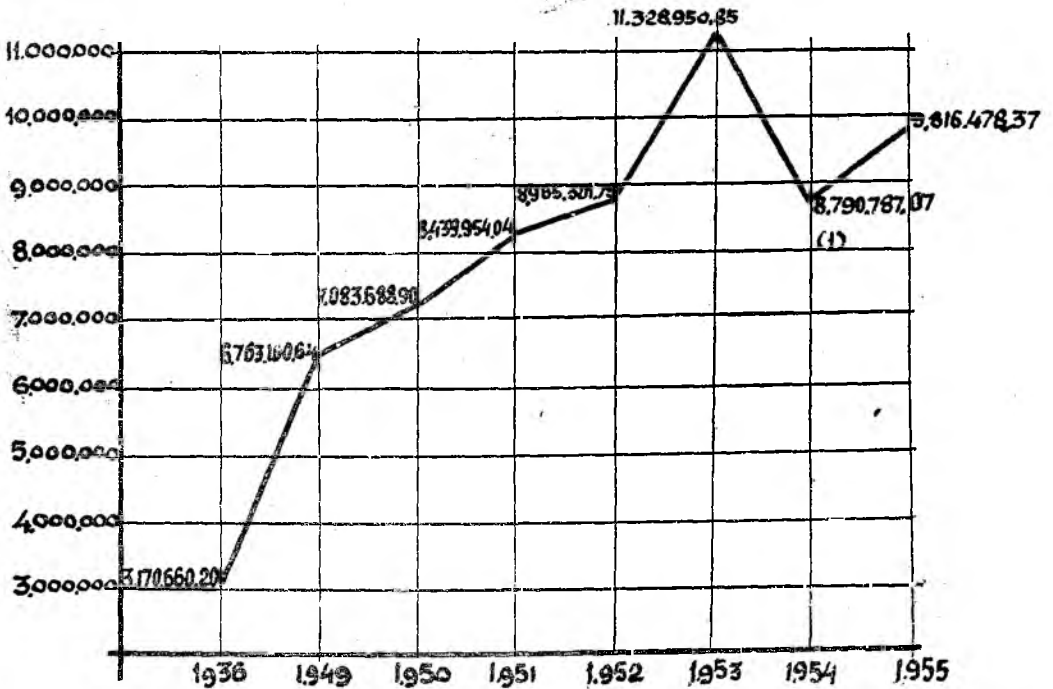
Contribución territorial de Ciudad Real

Pueblos no comprobados

	A Ñ O S									
	1936		1952		1953		1954		1955	
	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.	Pesetas	Gs.
<i>Líquido imponible...</i>	842.440	71	556.161	04	1.939.925	96	2.332.319	70	3.656.031	19
<i>Cuota Tesoro.....</i>	187.271	76	97.379	69	337.055	44	401.158	95	628.837	33
<i>Recargo municipal 55°/o</i>			53.558	82	185.380	97				
<i>Arbitrio municipal 17°20' o/o</i>									628.837	23
<i>Paro Obrero 10°/o.....</i>	14.367	53	1.764	62	5.216	15	3.151	49	8.767	06
<i>Recargo transitorio...</i>	1.734	76	38.951	87	134.822	17	160.463	55	251.534	93

*Contribución Territorial
de
Ciudad Real*

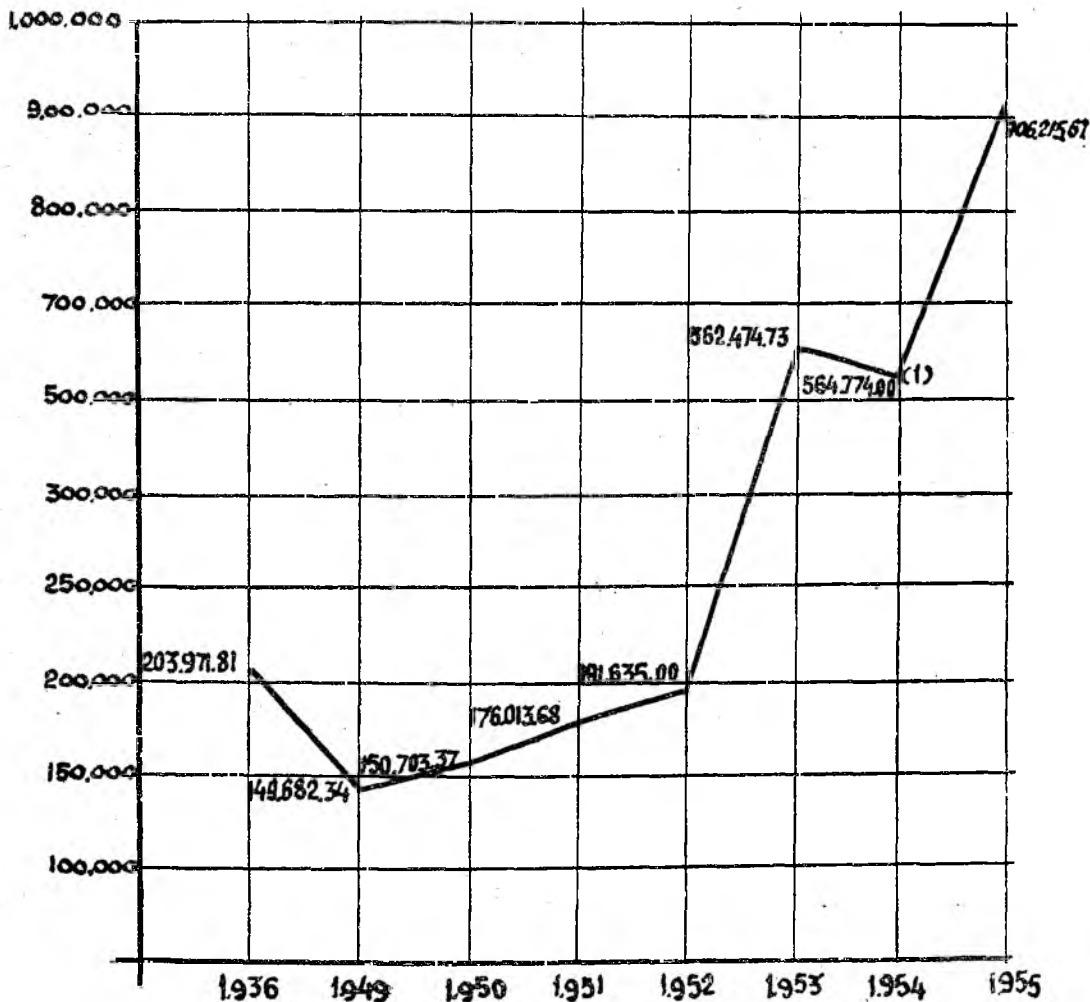
TOTALES DE PUEBLOS COMPROBADOS.



(1) - LA BAJA ES MOTIVADA POR EL PAJE DEL RECARGO DEL 17.20 % A LOS AYUNTAMIENTOS.

Contribución Territorial de Ciudad Real

TOTALES DE PUEBLOS NO COMPROBADOS.



(1).- LA BAJA ES MOTIVADA POR EL PAJE DEL RECARGO DE 17,20 % A LOS AYUNTAMIENTOS.

Legislación aparecida en el B. O. E. de interés para la Propiedad Urbana

Decreto de 8 de Enero por el que se modifican las cuotas de Seguros Sociales.

Decreto de 8 de Enero por el que se modifica el límite de percepción de los trabajadores a efectos de los Seguros Sociales.

Decreto del 19 de Febrero por el que se reforman algunos artículos de los Aranceles Judiciales.

Ley de 30 de Marzo por la que se modifica la competencia de los Tribunales Provinciales de lo Contencioso-administrativo, para conocer en única o primera instancia, de las demandas que ante ellos se formulen por razón de la cuantía.

Decreto de 12 de Marzo por el que se aprueba el texto unificado del reglamento de Verificaciones eléctricas y regularidad en el suministro de energía.

Decreto del 9 de Abril por el que se revisan los porcentajes a que se refiere el artículo 118 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos.

Decreto de 2 de Abril por el que se aprueba el reglamento de Procedimiento Administrativo del Departamento.

Decreto-Ley de 14 de Mayo por el que se encarga al Instituto Nacional de la Vivienda la ordenación de un plan de viviendas de "tipo social".

Decreto-Ley de 28 de Mayo último por el que se concede la reducción del impuesto de Derechos Reales y Timbre del Estado a las viviendas acogidas al de 19 de Noviembre de 1948.

Orden de 10 de Julio por la que se aprueba el texto refundido de los Decretos-Leyes de 19 de Noviembre de 1948 sobre viviendas bonificables y el de 17 de Noviembre de 1953 por los que se establece la vigencia del primero y las normas para su aplicación.

Decreto 20 de Julio por el que se desarrollan las disposiciones transitorias de la Ley de 15 de Julio sobre construcción de viviendas de renta limitada.

Ley de 16 de Diciembre sobre expropiación forzosa.

Ley de 16 de Diciembre por la que se modifican y refunden los preceptos reguladores de la contribución general sobre la renta.

Ley de 16 de Diciembre sobre hipoteca mobiliaria y prenda sin desplazamiento de posesión.

Ley de 16 de Diciembre por la que se introducen reformas en las tres tarifas integradas en la Ley reguladora de contribución sobre las utilidades de la Riqueza Mobiliaria, texto refundido de 22 de Septiembre de 1922.

Ley de 16 de Diciembre por la que se eleva hasta 80.000 pesetas el límite máximo para los juicios declarativos de menor cuantía.

Ley del 16 de Diciembre por el que se modifican el artículo 521, del Código de Comercio y los números 4 y 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orden del 22 de Diciembre por la que se declara suspendida la admisión de proyectos y solicitudes para la construcción de viviendas protegidas.

INDICE

CONCEPTOS

Páginas.

PRIMERA PARTE.—REGIMEN INTERIOR

Junta de Gobierno	9
SECCION PRIMERA	
Extracto de sesiones	11
SECCION SEGUNDA	
Personal	17
Secretaría	17
Administración de Fincas	18
Exención de Alquileres	18
Bolsa de la Propiedad	19
Biblioteca	19
Sección de Arquitectura	19
Sección Jurídica	20
Sección de Censo	20
Contabilidad	21
Servicio de Papel de Fianzas	22

SEGUNDA PARTE.—REGIMEN ECONOMICO

Cuenta anual del Presupuesto Ordinario de 1953	25
Cuenta anual del Presupuesto Especial de 1953	28

SECCION SEGUNDA

Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos 1955	31
Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos 1955	33

TERCERA PARTE.—ACTUACION DE LA CAMARA

Relación con el Servicio de Cámaras, Consejo Superior y Cámaras hermanas	37
Publicidad	37

SECCION SEGUNDA

Gobierno Civil	39
Fiscalía de la Vivienda	39
Representaciones	40
Jefatura de Industria	40
Ayuntamiento de la Capital	40
Escuela de Formación Profesional "Hermano Gárate"	41

SECCION TERCERA

Problema de la vivienda	43
Construcción	43
Gráfico comparativo entre renta y coste	45
Gráfico de la cuantía de las conservaciones de las fincas, en relación con la renta	47

SECCION CUARTA

Pueblos "comprobados"	49
Pueblos "no comprobados"	50
Estado comparativo pueblos comprobados	51
Estado comparativo pueblos no comprobados	53
Gráfico contribución territorial comprobados	55
Gráfico contribución territorial no comprobados	57
Legislación sobre la propiedad urbana	59

